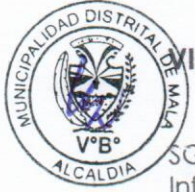




Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2017-MDM

Mala, 24 de enero de 2017.



VISTO:

El informe N° 816-2016-SGF/GATR-MDM, de la Sub Gerencia de Fiscalización, Informe N° 910-2016-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 016-2017-SGRRHH-GAF-MDM, de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 016-2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 013-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1°, del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, el artículo 8°, de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece lo siguiente: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"

Que, la Sub Fiscalización a través del informe N° 816-2016-SGF-GATR-GM-MDM, de fecha 29 de diciembre del presente año, advierte que el Sr. Moisés García Quispe, no ha concurrido a laborar desde el día 26 de diciembre hasta el 29 de diciembre del presente año;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala el Sr. Moisés García Quispe, gana convocatoria CAS como personal Operativo Sereno Elite, en el mes de octubre del presente año, mediante el cual suscribió contrato CAS por el lapso de tres meses con la entidad municipal hasta el 31 de diciembre del 2016. A través del memorándum N° 216-2016-SGRRHH-GAF-MDM, de fecha 08 de noviembre del 2016, se dispone su rotación como personal operativo en la Sub Gerencia de Fiscalización, Que, la Sub Gerencia de Fiscalización a través de la Gerencia de Administración y Tributaria y Rentas, indica que dicho personal operativo CAS, no ha acudido a laborar del 26 de diciembre de 2016 a la fecha sin justificación alguna, indicando la Sub Gerencia de Fiscalización que pone a dicho personal a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad a la normatividad vigente que señala en el literal f) numeral 13.1 del D.S N° 065-2011-PCM, se debe declarar la extinción del contrato administrativo de Servicios del servidor CAS, Moisés García Quispe, Personal Operativo de Sereno Elite, el mismo que cuenta con su respectivo contrato, al haber abandonado su trabajo, el mismo que no se presenta a su centro de labores desde el 26 de diciembre del 2016 hasta la fecha;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, mediante Informe N° 016-2017-GAF-MDM del 05 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el expediente a Gerencia Municipal con la finalidad de que la misma solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión correspondiente;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR en vía de regularización el Contrato Administrativo de Servicios N° 84; celebrada con el ex Servidor Moisés García Quispe, Personal Operativo Sereno Elite, por las consideraciones expuestas, quedando entendido que su relación laboral con la entidad fue desde el 30 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Interesado
Archivo